

**REGIMEN SESIONES**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**NOUS ESPAIS TORRENT S.A.U.**

El Consejo de Administración adopto acuerdo aprobando su régimen de sesiones en fecha 29/09/2015. Fue revisado sin modificaciones por el propio Consejo el 10/10/2019 y de nuevo revisado, con modificaciones según resulta del acta de la sesión de fecha 14/11/2023 quedando hoy:

**CLASES DE CONVOCATORIAS**

- ORDINARIAS: se convocan con 48 horas de antelación y los expedientes en las dependencias de la entidad estarán desde el mismo momento de la convocatoria.

EXTRAORDINARIAS: se convocan con 24 horas de antelación por acusa urgente o extraordinaria.

**PERIODICIDAD:**

- ORDINARIAS: cuando existan asuntos a tratar siendo convocada con antelación suficiente en atención a tales asuntos, fijando el día y hora de su celebración y celebrándose al menos una al trimestre.
- EXTRAORDINARIAS: por su carácter de urgencia, cuando proceda.

**ADOPCIÓN DE ACUERDOS:**

- Con carácter GENERAL: mayoría absoluta de los miembros presentes a la sesión.
- Con carácter EXTRAORDINARIO: mayoría de 2/3 de los miembros del consejo de administración que requiere el art. 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento Consejero Delegado y otorgamiento de sus facultades ejecutivas).

**NOTIFICACIÓN de la convocatoria:**

-Se cursará por correo electrónico que indiquen los Sres./Sras. consejeros/as con recordatorio telefónico el mismo día de la sesión.

**ASISTENCIA A LA SESIÓN de los miembros del Consejo de Administración**

La asistencia a la sesión de los miembros del consejo podrá ser:

- PRESENCIAL
- Por VIDEOCONFERENCIA

Así mismo las sesiones del Consejo de Administración no serán grabadas.

**ASISTENCIA DE TERCEROS AJENOS** al Consejo de Administración a las sesiones:

- PERSONAL DE LA SOCIEDAD a requerimiento del Presidente/a o, si es el caso, del Consejero/a Delegado/a.
- PROFESIONALES VINCULADOS a la sociedad por asuntos concretos, (por ejemplo, un contratista), a requerimiento del Presidente/a o, si es el caso, del Consejero/a Delegado/a.

En ambos casos, únicamente la asistencia al Consejo será para el punto concreto del orden del día que le afecte.

**OTROS:**

- En todas las sesiones, habrá un punto de ruegos y preguntas, denominado “*Turno abierto de palabras*”.
- En todas las sesiones habrá un punto de “*Informe del Sr. Consejero/a Delegado/a*” para que dé cuenta de todas las gestiones resultantes del ejercicio de sus facultades.

Aprobat pel Consell d'Administració  
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.  
en sessió celebrada el 14/11/2023.  
Torrent, a 20/11/23